

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Navarro, Escalona, Girardi, Gómez y Letelier, que autoriza erigir un monumento en la comuna de Talcahuano, en memoria del ex Vicepresidente de la República, ex Ministro de Estado y ex Comandante en Jefe del Ejército don Carlos Prats González.

1. Prats: el militar, el servidor público

Carlos Prats González nació en Talcahuano el 2 de febrero de 1915. Hijo de Hilda González Suárez y Carlos Prats Risopatrón, fue el mayor de cuatro hermanos. Vivió su niñez en su ciudad natal, donde también cursó sus estudios primarios. Ya en la enseñanza media, en el Liceo de Concepción, disfrutaba de su afición por la Filosofía y la Literatura.

Su traslado a Santiago vino con su deseo de seguir la carrera militar. Fue el mejor egresado de su promoción en la Escuela Militar, a la que ingresó en 1931, cuando apenas tenía 16 años. En aquel 1934, fue el entonces Presidente de la República, Arturo Alessandri Palma, el encargado de entregarle la distinción. Oficial de artillería desde su egreso de la Escuela Militar, sirvió en diversas guarniciones del país.

En Iquique, contrae matrimonio con Sofía Ester Cuthbert Chiarleoni el 19 de enero de 1944. De su matrimonio nacieron tres hijas: Sofía, María Angélica y Cecilia.

El 15 de noviembre de 1944 es ascendido al grado de Capitán y estando destinado en la Escuela Militar realiza importantes funciones docentes para los alumnos de ese Instituto, lugar donde efectúa clases como profesor en las asignaturas de "Topografía" y la de "Dibujo Militar".

Luego siguió el curso regular en la Academia de Guerra, de la cual egresó en 1949 también como mejor alumno, seguido de René Schneider. En dicho establecimiento dictó clases de Historia Militar, Estrategia y Logística. Su posterior viaje a Estados Unidos, para asistir como alumno a la Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército de ese país, fue también importante en su formación de estratega.

Realizó una maestría en Ciencias Políticas, con mención en Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Católica de Chile y en Ciencias Militares, con mención en Planificación y Gestión Estratégica. Doctor en Ciencias Políticas y Sociología, con mención en Relaciones Internacionales por la Universidad Complutense de Madrid. Escribió diversos trabajos relacionados con temas estratégicos, materias de simulación computacional, y sistema de mando y control, que fueron publicados en revistas especializadas nacionales y extranjeras.

En 1957, ya con el grado de mayor, ocupó el puesto de jefe del Departamento Confidencial de la Subsecretaría de Guerra.

Fue destinado también a cumplir misiones en el grupo de Artillería a Caballo N° 3. Asimismo, comandó los regimientos de Talca, Santiago y Concepción, y en 1964 fue designado agregado militar en Argentina.

Fue ascendido a coronel en 1967, y al año siguiente a general de brigada. En 1969 fue ascendido a general de División, tras el "Tachazo" y puesto a la cabeza de la Tercera División del Ejército. También desempeñó la tarea de Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional. Su carrera militar seguía creciendo y cada vez adquiría más responsabilidades.

Fue así que el 26 de octubre de 1970 fue nombrado como el Comandante en Jefe N°53 del Ejército por el Presidente Eduardo Frei, designación que fue ratificada posteriormente por el Presidente Salvador Allende. Al asumir el cargo, el 2 de noviembre de ese mismo año, el general Prats recordó en su discurso la muerte de su compañero de armas y amigo, René Schneider, quien falleció a causa de las heridas de bala que recibió en el atentado perpetrado en su contra el 22 de octubre, por un grupo que busca evitar que el vencedor en las elecciones del 4 de noviembre fuera ratificado por el Congreso.

Como Comandante en Jefe del Ejército, inició la aplicación de un plan de reorganización institucional, que permitió readecuar la orgánica con criterios de eficacia y economía. También impulsó la Ley de Control de Armas que se promulgó el 21 de octubre de 1971. También se le considera uno de los grandes impulsores de la reforma constitucional que modificó el artículo 22 de la Constitución Política de la República de ese entonces, estableciéndose que "las FF.AA. son profesionales, disciplinadas, jerarquizadas, obedientes y no deliberantes" (Ley 17.398 de 9 de enero de 1971).

Fue ministro del Interior y Vicepresidente de la República en 1972, y Ministro de Defensa en 1973. El ambiente político y social de ese año era complejo en extremo. La presión para destituir al Presidente Allende, por parte de los opositores al gobierno, era inmensa, así como también el hostigamiento a las Fuerzas Armadas. En dicho escenario tuvo el tanquetazo, sublevación de una parte del Ejército, que sacó el 29 de junio sus tanques a la calle, hecho que hizo presagiar el golpe de Estado.

Por ello, el 23 de agosto de ese mismo año Prats se retiró del Ejército, motivado además por sus fuertes diferencias con el pensamiento que mantenían algunos sectores de la institución, que adquirían fuerza día tras día.

2. El golpe, la salida a Argentina y su muerte

Sólo cuatro días después del golpe de Estado que derrocó el gobierno del Presidente Salvador Allende, Prats viajó a Argentina, desolado por que la institución que tanto amaba prefirió el uso de las armas antes de buscar una salida política a la situación que en esos días vivía Chile.

En Argentina, trabajó como gerente de una empresa a la par que escribió sus memorias, en medio de amenazas contra su vida. Estaba triste, según recuerdan sus cercanos, puesto que no lograba tranquilidad al ver el nuevo papel que cumplía en Chile la institución que tanto amaba.

Pretendía partir a Madrid, en donde una universidad le había ofrecido hacer clases por un año. Pero sus pretensiones fueron truncadas. La negación de los pasaportes fue un detalle tras el bombazo que cortó su vida y la de su esposa para siempre el 30 de septiembre de 1974.

Concluidas todas las instancias legales relativas a las investigaciones y responsabilidades referidas al atentado contra Carlos Prats González y su señora Sofía Cuthbert, el jueves 8 de julio de 2010, la Segunda Sala de la Corte Suprema de Justicia, dio a conocimiento público, el fallo definitivo con las condenas de los autores intelectuales y materiales de este homicidio, poniendo fin a un proceso que se inició en nuestro país el año 2002.

El Ejército de Chile, manifestó su repudio sobre este inaceptable e injustificable crimen, a través de un Comunicado Oficial, fechado el 8 de julio de 2010 y suscrito por la Comandancia en Jefe del Ejército.

3. Prats, el escritor

Su amor por las letras y sus dotes de escritor se hicieron notar desde su juventud, período durante el cual colaboró activamente en la revista "Zig-Zag".

En 1957, cuando era mayor y trabajaba en el Departamento Confidencial de la Secretaría de Guerra, escribió un ensayo histórico: "Vicuña Mackenna y las Glorias del Ejército", por el cual obtuvo una mención de honor en el concurso del Memorial del Ejército de Chile, en abril de ese año. El texto fue reeditado en 1973.

Pero obtuvo más de un galardón. En 1969 logró el segundo premio en el octavo concurso de cuentos del diario El Sur de Concepción. Su cuento "Tribunal de honor" fue publicado el 9 de febrero de 1969.

En los largos años en los que estuvo unido a la institución castrense, publicó numerosos textos, artículos y ensayos relativos a su profesión, muchos de ellos bajo el seudónimo de "Aristarco".

Tras radicarse en Buenos Aires, comenzó a redactar sus memorias, cuyas páginas finales fueron escritas apenas unos días antes de ser asesinado junto a su esposa. A veces, también, publicó algunos escritos en la prensa argentina, usando el mismo seudónimo que en el Ejército. Ese libro, "Testimonio de un Soldado", fue publicado en marzo de 1985, poco más de 10 años después de su muerte. En ese libro, más que

hacer una autobiografía, Prats quiso explicar la relación entre el soldado y la democracia constitucional.

4. El recuerdo de Prats

La figura y el ejemplo de Carlos Prats González han ido siendo recuperados a través de diversos actos y homenajes. Uno de ellos es, sin duda, la existencia de la Escuela Básica Carlos Prats González, ubicada en la calle Guayalolén, en Huechuraba, cuya primera alcaldesa electa, fue Sofía Prats Cuthbert, entre 1992 y 2000. A partir de la elección municipal de octubre de 2012, su alcalde es Carlos Cuadrado Prats, nieto del general.

Asimismo, el viernes 5 de junio de 2009 se inauguró en San Bernardo, el Campo Militar Carlos Prats, como un reconocimiento del Ejército de Chile a la figura de su ex Comandante en jefe asesinado por la DINA el 30 de septiembre de 1974. En ese emplazamiento, en el que opera el Regimiento de Artillería Nº1 Tacna, se inauguró en esa ocasión, en el patio de acceso, un busto de Carlos Prats.

En todo caso, los primeros gestos de reconciliación del Ejército con la figura de su ex Comandante en Jefe habían comenzado a producirse el 2001, cuando el entonces Comandante en Jefe del Ejército, general Ricardo Izurieta, invitó a las hijas del matrimonio Prats Cuthbert, al lanzamiento de un libro sobre los comandantes en jefe de la institución.

Luego vendrían los gestos del General Juan Emilio Cheyre, que invitó especialmente a la familia Prats al acto institucional el día que asumió como Comandante en Jefe.

Posteriormente el jefe militar acompañó a las hijas del general Prats a un oficio religioso cuando se cumplieron 30 años de su asesinato.

Ese día tres salvas de honor estremecieron la habitual tranquilidad del Cementerio General. Las descargas fueron el punto final del solemne y emotivo acto con que el Ejército rindió el homenaje al general Carlos Prats González.

Segundos antes de los disparos, los acordes de la marcha "Los viejos estandartes" acompañaron la ceremonia en la que el Comandante en Jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, entregó a las hijas del matrimonio Prats-Cuthbert un pabellón patrio que permaneció sobre la tumba del asesinado ex uniformado.

En esa ceremonia el general Cheyre enfatizó que el acto no buscaba reescribir ni interpretar la historia. "*La dignidad del cargo alcanzado por el señor general Prats no merece la mezquindad del olvido o*

*la indiferencia. El general Prats nos permite en este acto quedar en paz con nosotros mismos y no persistir en ofender su memoria de soldado"*¹, recalcó.

Con anterioridad la institución incluyó su foto en la galería de Comandantes en Jefe de la Escuela Militar, efectuó una misa en su memoria, y lo incluyó en el libro con la reseña de cada uno de los comandantes en jefe, en el que se destacó su gestión al frente de la rama de las Fuerzas Armadas.

Por todo lo anterior, es que venimos en presentar el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. Autorícese erigir un monumento, en la comuna de Talcahuano, en memoria del ex Comandante en Jefe del Ejército, ex ministro de Estado y ex Vicepresidente de la República, Don Carlos Prats González.

Artículo 2º. Las obras se financiarán mediante la realización de una colecta pública en la Provincia de Concepción. Su producto se depositará en una cuenta especial que al efecto se abrirá en el Banco Estado.

Artículo 3º. Créase un fondo especial con el mismo objeto, que estará constituido por erogaciones, donaciones y aportes privados.

Artículo 4º. Créase una Comisión Especial de ocho integrantes ad honorem encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará integrada por el alcalde de la comuna de Talcahuano, que presidirá la Comisión, los Senadores de la 12º Circunscripción, los diputados del distrito 43, el decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Concepción, el Secretario Regional Ministerial de Educación y el Intendente Regional de la Región del Bío-Bío.

Artículo 5º. La Comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Preparar las bases y el llamado a concurso público;

b) Fijar la ubicación exacta del monumento;

c) Seleccionar los proyectos respectivos;

d) Organizar la colecta pública dispuesta en el artículo 2º;

¹ <http://www.emol.com/noticias/nacional/2004/09/30/159832/ejercito-rinde- emotivo-y-solemne-homenaje-a-general-r-carlos-prats.html>

e) Administrar la cuenta y el fondo especial establecido en los artículos 2º y 3º, respectivamente; y,

f) Adquirir los bienes necesarios para el emplazamiento y la erección del monumento.”